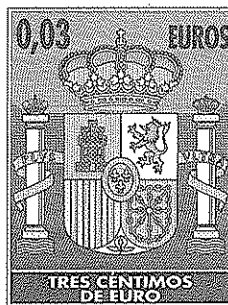




CLASE 8.ª



0J7449148

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

En Salinas, siendo las veinte horas del día veinticinco de julio de dos mil doce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D^a MABEL MARIA CRESTO CUADRADO (PP).
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP).
- D. JOSE ANTONIO MATAIX GÓMEZ (SI)
- D^a DIANA PASTOR BONIAS (JPS). (Se incorpora en el punto segundo)
- D. JUAN CARLOS FERRIZ MARTÍNEZ (JPS).
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS).

No asisten, excusando su asistencia por motivos laborales el Sr. Concejál D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE) y D. RAÚL FALCÓ PÉREZ (PP).

Actúa como Secretario, DON FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 29 de febrero de 2012, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

No formulándose ninguna objeción, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de cuatro de los miembros presentes del Pleno de la Corporación y el voto en contra de dos de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (3 PP a favor / 1 SI a favor / 2 JPS en contra), según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 30 de marzo de 2012, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

Por el Sr. Concejal, D. Juan Carlos Ferriz Martínez se alega que al igual que la anterior acta, al no estar grabada, su grupo la va a votar en contra.

Por la Sra. Concejal, Doña Mabel Crespo Cuadrado se formula la siguiente alegación: en la última página del acta donde dice "Toma la palabra la Srta. Mabel María Crespo Cuadrado (PP) quien a la pregunta de Javier Mataix le contesta que se la pasará por email", en realidad, puntualiza que se estaba refiriendo a la pregunta de si se había celebrado dos Juntas de Gobierno el mismo día y que se le contestará en el próximo pleno.

Sometida a votación, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de cuatro de los miembros presentes del Pleno de la Corporación y el voto en contra de dos de los miembros presentes del Pleno de la Corporación (3 PP a favor / 1 SI a favor / 2 JPS en contra), según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación de fecha 7 de mayo de 2012, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

No formulándose ninguna objeción, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los seis miembros presentes del Pleno de la Corporación (3 PP a favor / 1 SI a favor / 2 JPS a favor), según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se da lectura al borrador de acta de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación de fecha 24 de mayo de 2012, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta.

No formulándose ninguna objeción, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los seis miembros presentes del Pleno de la Corporación (3 PP a favor / 1 SI a favor / 2 JPS a favor), según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Al inicio del presente punto se incorpora la Sra. Concejal Doña Diana Pastor Bonias.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos de Alcaldía núm. 76/2012 hasta núm. 198/2012.

76/2012	28-mar-2012	Resolviendo solicitud subvención a la Excm. Diputación Provincial de Alicante dentro de la Convocatoria anual del Programa de subvenciones destinadas a Ayuntamientos con población inferior a 50.000 habitantes en materia de Servicios Sociales 2012: "Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Información; Orientación y Asesoramiento y Programa de Prevención e Intervención con menores en situación riesgo"
77/2012	30-mar-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago Seguros Sociales Febrero/2012: -CCC.-03001246432: //4.368,35€/; CCC.-03100886906://1.183,63€/; CCC.-03100887007:// 4.235,47 €/;CCC.-03100887108://316,37€/.
78/2012	30-mar-2012	Reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de nóminas: Personal Funcionario y Laboral-MARZO 2012 por importe de //26.501,55€/
79/2012	05-abr-2012	Resolviendo aprobar la justificación del anticipo de caja. Rés. 74/2012 al gestor administrativo D ^a . PAULA HERRERO AMOROS por importe de //100,00€





CLASE 8.ª



0J7449149

80/2012	05-abr-2012	Acepta renuncia al cargo de Tesorero Municipal presentada por el Concejal D. José Antonio Mataix Gómez cesándolo en su cargo y nombra Tesorera Municipal a la Concejala Dª. Mabel María Crespo Cuadrado.
81/2012	05-abr-2012	Reconocer obligación y ordenar el pago, con cargo a la Partida 912.23000, a Concejales por asistencia a Junta de Gobierno Local y Pleno de 30/03/2012, por la cantidad de //2.554,83€/.
82/2012	12-abr-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de la Aportación al Consorcio Provincial para el SPEIS de Alicante-Bomberos; 2º Bimestre/2012 y Consorcio Residuos Sólidos Zona XIII; Primera Aportación 2012 por importe de //2.087,79€/
83/2012	12-abr-2012	Resolviendo conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN (06/12) a la vivienda situada en la Calle Barrio de la Merced, 2 de Salinas a petición de Tomás Landete Martínez
84/2012	13-abr-2012	Cede a perpetuidad el nicho número 153 de la C/ Virgen del Rosario del Cementerio Municipal a D. Laureano Medina Tortosa
85/2012	17-abr-2012	Resuelve interponer recurso potestativo de reposición contra la liquidación 3952/2012, Canon de Saneamiento 2011 Control de Vertidos emitida por la Confederación Hidrográfica del Júcar
86/2012	18-abr-2012	Resolviendo informar favorablemente la toma de posesión en la plaza de Secretario-Intervención a favor de D. Francisco Eduardo Martínez Delgado
87/2012	19-abr-2012	Pago a Justificar-Anticipo Caja Fija //100,00€/ - franqueo correos a la funcionaria Paula Herrero Amorós
88/2012	19-abr-2012	Conceder Licencia Mayor de Obras nº 12/12, a Agrícola Bellomonte La Umbria, S.L., para las obras de sustitución de cubierta y reforma interior de vivienda, en el Paraje La Umbria, 145 de Salinas.
89/2012	23-abr-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 14/12, a Dª. Susana Hernández Barceló, para las obras de adoquinado de zona entrada a la parcela en C/Jardines, 3 de Salinas.
90/2012	24-abr-2012	Resolviendo iniciar expediente de Licencia Ambiental para LA ELABORACIÓN Y VENTA MENOR DE PASTAS CASERAS en la C/ Barrio La Merced esquina C/Pinoso a nombre de Dª. RAQUL FALCÓ PÉREZ
91/2012	24-abr-2012	Resolviendo no celebración Pleno Ordinario Abril 2012, posponiendo su celebración a la mayor brevedad posible
92/2012	25-abr-2012	Resolviendo la ampliación de la jornada laboral del contrato de trabajo suscrito inicialmente con fecha 02/06/2010, a 12,5 h/semanales hasta el 30/06/2012 a la Trabajadora Social Dª. JUANA MARIA PAREJA OLIT
93/2012	26-abr-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 15/12, a Dª. Palmira Ortiz Martínez, para las obras de reparación de fachada en la C/República Dominicana, 2 de Salinas.
94/2012	27-abr-2012	Resolviendo permitir el acceso a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Juntos por Salinas al expediente 71/12 para su consulta.
95/2012	30-abr-2012	Reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de nóminas: Personal Funcionario y Laboral-ABRIL 2012 por importe de //29.252,42€/
96/2012	30-abr-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago Seguros Sociales Marzo/2012: -CCC.-03001246432;; CCC.-03100886906; CCC.-03100887007€/;CCC.-03100887108://316,37€/.
97/2012	30-abr-2012	Resolviendo conceder una prórroga de 18 meses de la licencia de obras número 37/10 para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en el Polígono 18-Parcela 97 de Salinas
98/2012	30-abr-2012	Resolviendo autorizar el pago con carácter de "a justificar" a D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ por importe de //3.000,00€/
99/2012	02-may-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas por importe de //31.467,71€/
100/2012	03-may-2012	Resolviendo conceder una prórroga de 18 meses de la licencia de obras número 27/10 para la construcción de un local sin uso en la calle Horno del Vidrio esquina con Avda. de la Diputación de Salinas.
101/2012	03-may-2012	Resolviendo aprobar las solicitudes y liquidaciones para la instalación de puetos ambulantes y atracciones durante las Fiestas de Moros y Cristianos Mayo 2012
102/2012	03-may-2012	Reconocer obligación y ordenar el pago, con cargo a la Partida 912.23000, a Concejales por asistencia a Junta de Gobierno Local de 26/04/2012, por la cantidad de //2.160,00 euros/.
103/2012	04-may-2012	Resolviendo conceder Certificado de Compatibilidad Urbanística para la instalación de Cafeteria-Bar móvil en solar situado en la C/ Filipinas, 8 de Salinas, solicitada por Dña. Ana Cecilia Villarreal Valencia
104/2012	04-may-2012	Resolviendo comparecer en Procedimiento Abreviado Contencioso-Administrativo 000131/2012, sobre personal de D.M. Santiago Martínez Ruiz y confiar representación y defensa a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante
105/2012	04-may-2012	Resolviendo solicitar a la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte una ayuda destinada a la Difusión de Recursos Turísticos en entidades locales: "Creación del portal Web turístico con Videoguías on-line geolocalizadas por GPS

106/2012	07-may-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas por importe de //250.505,47€/
107/2012	07-may-2012	Incorporación de remanente de créditos
108/2012	07-may-2012	Levantar reparo, reconocer obligación y ordenar pago a Dª. Maria Teresa Bernabéu Rico por importe de //40 €/
109/2012	10-may-2012	Resolviendo aprobar las solicitudes y liquidaciones para la instalación de puetos ambulantes y atracciones durante las Fiestas de Moros y Cristianos Mayo 2012
110/2012	10-may-2012	Resolviendo conceder asistencia jurídica a Dª María José Bustos López, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Salinas en el procedimiento diligencias previas procedimiento abreviado nº 739/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villena.
111/2012	16-may-2012	Resolviendo rectificar saldo liquidación finiquito funcionario D. MANUEL JOSÉ VIDLA OTERO, reconocer la obligación y ordenar el pago,
112/2012	16-may-2012	Resolviendo aprobar la instalación de una carpa a Dª. Susana Rico Rico "Cuartelillo La Pilarica" en la C/Dr. Fleming, 1 durante las Fiestas Moros y Cristianos Mayo 2012 (del 25 al 28/05/2012)
113/2012	16-may-2012	Resolviendo aprobar la instalación de un toldo y cierre al tráfico durante las comidas y las cenas a Dª. Ana Algarra Carrasco "Cuartelillo Los Imprevistos" desde la Avda. Guarinos, 15 hasta la esquina C/La Balsa durante las Fiestas Moros y Cristianos Mayo 2012 (del 25 al 28/05/2012)
114/2012	16-may-2012	Resolviendo aprobar la instalación de una carpa a Dª. Mª Isabel Piñero Piñero "Cuartelillo Los Trabuqueros" en la C/Sol, 3 durante las Fiestas Moros y Cristianos Mayo 2012 (del 25 al 28/05/2012)
115/2012	16-may-2012	Resolviendo aprobar el cierre al tráfico durante las comidas y las cenas a Dª. Paula Herrero Amorós "Cuartelillo El Zulo" desde la esquina C/Vicente Aleixandre hasta esquina C/Horno del Vidrio durante las Fiestas Moros y Cristianos Mayo 2012 (del 25 al 28/05/2012)
116/2012	16-may-2012	Resolviendo aprobar el cierre al tráfico durante las comidas y las cenas a D. Primitivo Mataix Amorós "Cuartelillo Hay que romperlo to" desde la esquina C/Nueva hasta esquina C/Pablo Neruda durante las Fiestas Moros y Cristianos Mayo 2012 (del 25 al 28/05/2012)
117/2012	16-may-2012	Resolviendo aprobar la instalación de una carpa a Dª. Raquel Falcó Pérez "Cuartelillo La Muralla" en la Avda. la Constitución, 14 durante las Fiestas Moros y Cristianos Mayo 2012 (del 25 al 28/05/2012)
118/2012	16-may-2012	Resolviendo aprobar el cierre al tráfico durante las comidas y las cenas a Dª María Rosario Marco Albert. "Cuartelillo La Balsa" desde la esquina C/Dr. Fleming hasta esquina Plaza La Balsa durante las Fiestas Moros y Cristianos Mayo 2012 (del 25 al 28/05/2012)
119/2012	16-may-2012	Resolviendo aprobar la instalación de una carpa a Dª. Mª Jesús Murillo Pérez "Cuartelillo La Isla" en la C/ Eusebio Sempere, 2 durante las Fiestas Moros y Cristianos Mayo 2012 (del 25 al 28/05/2012)
120/2012	16-may-2012	Resolviendo aprobar la instalación de una carpa a D. Jorge Mataix Puche "Cuartelillo Guantánamo" en la Avda. Constitución, 3 durante las Fiestas Moros y Cristianos Mayo 2012 (del 25 al 28/05/2012)
121/2012	16-may-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas por importe de //44.552,21€/
122/2012	18-may-2012	Resolviendo retirar la productividad asignada al funcionario D.MARCOS PERUJO SALESA con efectos de mayo/2012
123/2012	18-may-2012	Resolviendo Reintegro de pagos por quebranto de moneda al Concejal D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ
124/2012	18-may-2012	Conceder Licencia Mayor de Obras nº 13/12, a D. HARRY PETER BACMANN, para la construcción de una piscina en el Polígono 1, parcela 43 de Salinas.
125/2012	18-may-2012	Resolviendo aprobar las solicitudes y liquidaciones para la instalación de puetos ambulantes y atracciones durante las Fiestas de Moros y Cristianos Mayo 2012
126/2012	21-may-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas por importe de //57.358,22€/
127/2012	22-may-2012	Resolviendo autorizar el pago con carácter de "a justificar" al Concejal D. BENJAMIN PERTUSA GIMÉNEZ por importe de //2.250,00€/
128/2012	22-may-2012	Resolviendo convocar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de la Corporación el día 24/05/2012 a las 12,30 horas
129/2012	22-may-2012	Resolviendo aprobar la instalación de un toldo y cierre al tráfico de la C/La Rambla desde C/Dr. SEGura a Callejón Tía Dolores a la Comparsa de Moros Laguneros, durante las Fiestas Moros y Cristianos Mayo 2012 (del 25 al 28/05/2012)
130/2012	23-may-2012	Pago a Justificar-Anticipo Caja Fija //200,00€/ - franqueo correos a la funcionaria Paula Herrero Amorós
131/2012	23-may-2012	Resolviendo aprobar la justificación del anticipo de caja - Res. 87/2012 al gestor administrativo Dª. PAULA HERRERO AMOROS por importe de //100,00€/
132/2012	24-may-2012	Resolviendo corrección proyecto de reparcelación del Sector del Plan Parcial de Suelo Urbano Industrial la Florida a instancia del urbanizador
133/2012	30-may-2012	Reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de nóminas: Personal Funcionario y Laboral-MAYO 2012 por importe de //29.928,68€/
134/2012	30-may-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago Seguros Sociales Abril/2012: -CCC.-03001246432; CCC.-03100886906; CCC.-03100887007; CCC.-03100887108://10.761,69€/.
135/2012	30-may-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 14/12, a Dña. CARMEN GÓMEZ MARHUENDA, para las obras consistentes en la retirada de chimenea existente, enlucido de yeso y arreglo del zócalo de la fachada en la Plaza de España, 3 de Salinas.
136/2012	30-may-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 15/12, a Dña. MARGRET TRAUÉ, para las obras consistentes en el vallado de las parcelas 140 y 141 del Polígono 1 de Salinas.
137/2012	31-may-2012	Resolviendo Acceso información y libramiento copias al Grupo Municipal J.P.S.
138/2012	01-jun-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago servicios extraordinarios año 2011: M Dolores Bello Lapuerta, M Carmen Puig Fenoll y Raúl Gil Galiano. Importe //280.78€/

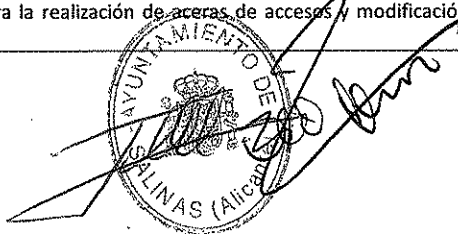


0J7449150

CLASE 8.ª

139/2012	01-jun-2012	Reconocer obligación y ordenar el pago, con cargo a la Partida 912.23000, a Concejales por asistencia a Junta de Gobierno Local de 07/05/2012 y Pleno 07 y 24/05/201230/11/2011, por la cantidad de //2.554,83 euros.//
140/2012	01-jun-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago en concepto de indemnizaciones por razón de servicio de Alcalde y Funcionarios Abril/Mayo 2012: //380,69€/
141/2012	01-jun-2012	Declaración de incompatibilidad funcionario público
142/2012	04-jun-2012	Nombramiento de instructor y secretario procediendo disciplinario funcionario
143/2012	06-jun-2012	Resolviendo aprobar pago factura Fleurop Interflora España, S.A. por importe de //65,99€/
144/2012	06-jun-2012	Resolviendo realización del servicio público de piscina municipal por encomienda de gestión a INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPO,S.A.
145/2012	08-jun-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 16/12, a Dña. ARACELI PUCHE CASANOVA, para las obras consistentes en la realización de solera de hormigón en el patio y colocación de 150 m2 de gres en la Calle Isla de Cuba, 11 de Salinas.
146/2012	11-jun-2012	Conceder Licencia Mayor de Obras nº 17/12, a D. JESUS MANZANEDA JIMÉNEZ, para las obras consistentes en la REFORMA INTERIOR DE LOCAL en la Avda. de la Libertad, 44 de Salinas.
147/2012	11-jun-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 19/12, a D. ANTONIO CAMPILLO SEGURA, para las obras consistentes en la REALIZACIÓN DE ZANJA PARA LA COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA en la VEREDA DE GARRINCHO ENTRE LAS PARCELAS 12-9 DEL POLÍGONO 19, de Salinas.
148/2012	11-jun-2012	Resolviendo aprobar la compensación de factura por importe // 1.802,05€/ con la mercantil AQUAGEST LEVANTE,S.A.
149/2012	11-jun-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas por importe de //15.340,00€/
150/2012	11-jun-2012	Resolviendo DELEGAR a favor de D. JOAQUIN MARCO BERNABÉ, Concejal del Ayuntamiento de Salinas, el ejercicio competente correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Enrique Vicente López Cerdá y Dña. Susana López Herrero, el día 21/07/2012
151/2012	12-jun-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 18/12, a D. MANUEL ORTIZ TERUEL, para las obras consistentes en el CAMBIO DEL ALICATADO EN BAÑO en laC/ AZORÍN, 1 1ªB, de Salinas.
152/2012	12-jun-2012	Resolviendo contratación del servicio "Escuelas de verano y actividades lúdico-deportivas" para la temporada verano 2012 a D. VICENTE VERDÚ ARIAS por importe de //4.000,00€/
153/2012	12-jun-2012	Resolviendo aprobar la cuenta justificativa de las subvenciones CLUB DEPORTIVO SIERRA SALINAS durante los ejercicios 2010 y 2011
154/2012	15-jun-2012	Resolviendo concurrir a la línea de subvención dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Alicante para "Equipamiento de las instalaciones culturales de titularidad municipal-Anualidad 2012"
155/2012	15-jun-2012	Resolviendo concurrir a la subvención convocada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para la "Rehabilitación en monumentos de titularidad municipal e iglesias cualesquiera que fuere su titularidad. Anualidad 2012"
156/2012	18-jun-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas por importe de //15.801,05€/
157/2012	20-jun-2012	Resolviendo AUTORIZAR la cesión de escenario al Ayuntamiento de Sax para su uso en la fiesta de fin de curso del Instituto de Enseñanza Secundaria Pascual Carrión, el día 22/06/2012
158/2012	21-jun-2012	Resolviendo nombrar Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Salinas a D. JAVIER CARCELES RODENAS
159/2012	22-jun-2012	Resolviendo aprobar adelanto de la nómina EXTRA-JUNIO 2012 al funcionario D. BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA
160/2012	22-jun-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas -AON GIL Y CARVAJAL,S.A. por importe de //1.896,36€/
161/2012	27-jun-2012	Resolviendo conceder LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN (04/12) a la vivienda situada en el Paraje Vereda Tejera Polígono 17, parcela 12, de Salinas a petición de D. Raimundo Pérez Galiano.
162/2012	27-jun-2012	Asume compromisos y justifica la necesidad de la ejecución de las obras de «RED DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN PROLONGACIÓN C/ LA MOLINETA CON CAMINO LA LAGUNA (E.D.A.R.) DEL MUNICIPIO DE SALINAS» para la que se ha solicitado subvención a la Excm. Diputación Provincial con cargo a la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a favor de Municipios de la Provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante
163/2012	27-jun-2012	Resolviendo convocar sesión ordinaria Junta de Gobierno Local de la Corporación el día 29/06/2012 a las 18,30 horas

164/2012	27-jun-2012	Resolviendo la ampliación de la jornada laboral del contrato de trabajo suscrito inicialmente con fecha 02/06/2010, a 12,5 h/semanales hasta el 31/08/2012 a la Trabajadora Social D ^a . JUANA MARIA PAREJA OLIT
165/2012	28-jun-2012	Resolviendo conceder LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN (03/12) a la vivienda situada en la Calle Garrincho, 4 de Salinas a petición de D. Armando Fornes Zaragoza .
166/2012	29-jun-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago Seguros Sociales MAYO/2012: -CCC.-03001246432; CCC.-03100887007;CCC.-03100887108-Importe: //10.039,35€/
167/2012	29-jun-2012	Reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de nóminas: Personal Funcionario y Laboral-JUNIO 2012 por importe de //25.357,21€/
168/2012	29-jun-2012	Reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de nóminas: Personal Funcionario y Laboral-JUNIO EXTRA 2012 por importe de //20.852,43€/
169/2012	29-jun-2012	Aprobación Proyecto y concurrir ayuda o subvención para la ADECUACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA MOLINETA PARA EL IMPULSO DEL SECTOR IOTECNOLÓGICO EN EL MUNICIPIO SALINAS
170/2012	29-jun-2012	Resolviendo reconocer la obligación y ordenar el pago de remesa de facturas por importe de //53.393,62€/
171/2012	02-jul-2012	Resolviendo conceder LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR (num. 20/12 a D. MANUEL VIDAL MARCO, para ejecutar obras ENLUCIDO EN PAREDES Y SOLERA DE HORMIGON en C/Reina Sofia, 2
172/2012	03-jul-2012	Resolviendo otorgar con cargo a la partida 341.48002 una subvención al CLUB DEPORTIVO SIERRA SALINAS para desarrollo de actividades deportivas durante 2012 por importe de //2.000,00€/
173/2012	06-jul-2012	Resolviendo incluir a D. JOSE FRANCISCO CÁRCELES RODENAS en la Agrupación Local de Protección Civil de Salinas
174/2012	06-jul-2012	Resolviendo requerir a D. MIGUL MARTÍNEZ LÓPEZ para realizar las obras para dar cumplimiento Decreto Alcaldía nº09/12/11 inmueble sito en parcela 140-polígono 10
175/2012	06-jul-2012	Resolviendo aprobar devolución aval de //210,53€/ a D. LUIS MIGUEL NAVARRO GIMÉNEZ, depositado para la realización de las obras de apertura de zanja-Licencia Obras 49/10 (Polig. 6-Parcela 58)
176/2012	09-jul-2012	Resolviendo autorizar a INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPO,S.A. a concurrir o solicitar la línea de ayuda o subvención para la concesión de las ayudas correspondientes al Programa Nacional de Cooperación Público-Privada, subprograma INNPACTO, dentro de la línea instrumental de Articulación e Internacionalización del Sistema, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011
177/2012	09-jul-2012	Resolviendo reconocer obligación y ordenar pago en concepto de indemnizaciones por razón de servicio de Alcalde y Funcionarios-JUNIO 2012, por importe de //710,68€/
178/2012	09-jul-2012	Reconocer obligación y ordenar el pago, con cargo a la Partida 912.23000, a Concejales por asistencia a Junta de Gobierno Local de 29/06/2012, por importe de //1.584,00€/
179/2012	09-jul-2012	Resolviendo declarar la prescripción de la acción de devolución de ICIO pretendida por HERPASOL INMOBILIARIO,S.L. por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitar su derecho a exigir o ejecutar la acción de devolución de ingresos indebidos y extinguir la deuda tributaria
180/12	10-jul-2012	Resolviendo aprobar y el pago de los recibos de la COMUNIDAD DE REGANTES DE SALINAS por importe de //2,626,63€/
181/2012	11-jul-2012	Resolviendo reiterar la incoación o inicio del expediente disciplinario por la comisión presunta de uno o varios ilícitos administrativos al funcionario del Ayuntamiento D. Blas Gabriel Micó Ortega
182/2012	12-jul-2012	Resolviendo incoar expediente sancionador de infracción administrativa en materia de prevención de la contaminación y calidad ambiental a ACABADOS LA LAGUNA, S.L., y a BOXCAPIEL S.L. por vertido a la Red de Saneamiento Municipal incumpliendo la Ordenanza Municipal de Vertidos, así como el nombramiento de D. Bienvenido J. Bonmati Bru como Instructor de dicho expediente.
183/2012	12-jul-2012	Resolviendo admitir las alegaciones presentada por D. Manuel Emilio Vidal Marco en representación de los Herederos de D. Manuel Vidal Vázquez, así como requerir a D. Ramón Sanchiz García y A Dña. Rosario Sanchiz Garcia la limpieza del Solar, desbroce de hierbas, eliminación de maleza y residuos acumulados en el solar de su propiedad sito en la C/ Sol nº 5 de Salinas
184/2012	12-jul-2012	Resolviendo desestimar alegación presentada por D. José Antonio Mataix Gómez en relación con el expediente de reintegro de pagos de las cantidades percibidas en concepto de quebranto de moneda en la tesorería municipal
185/2012	12-jul-2012	Resolviendo concurrir a la línea de subvención dentro de la convocatoria de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo para "Acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados durante el ejercicio 2012"
186/2012	13-jul-2012	Resolviendo convocar la Comisión Especial de Cuentas para el día 18/07/2012
187/2012	13-jul-2012	Resolviendo incluir a D. RAÚL ALBEROLA CASTELLÓ en la Agrupación Local de Protección Civil de Salinas
188/2012	13-jul-2012	Adquiere compromisos establecidos en la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a favor de Ayuntamientos de población inferior a 2.000 habitantes para la cobertura de gastos corrientes comprendidos en ámbito de competencias del artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local
189/2012	17-jul-2012	Resolviendo autorizar el ejercicio de la actividad de Cafetería-Bar Móvil, a ubicar en el solar sito en la C/ Filipinas, 8 de Salinas
190/2012	18-jul-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 23/12, a Dña. Jezabel Gómez García, para las obras de cambio de azulejos, pavimento y escayola en cocina en la vivienda situada en la C/ Alicante,24 de Salinas.
191/2012	18-jul-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 24/12, a D. Vicente Abad Navarro en representación de Tártaros Gonzalo Castelló, para la realización de aceras de accesos y modificación exsistentes en la Avda. Florida de Salinas.





CLASE 8.ª



0J7449151

192/2012	19-jul-2012	Conceder Licencia Menor de Obras nº 25/12, a D. Lorenzo Vte. Gil Galiano , para la realización de vallado perimetral en la parcela 83 del polígono 10 de Salinas.
193/2012	19-jul-2012	Resolviendo aprobación y pago liquidación IRPF 2ºT/2012-16195,34€
194/2012	20-jul-2012	Resolviendo conceder LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN (05/12) a la vivienda situada en el polígono 6, parcela 128 de Salinas a petición de D. Roberto Eduardo Martínez Galiano.
195/2012	20-jul-2012	Resolviendo aprobación y pago liquidación IVA 2ºT/2012-//21.193,12€/
196/2012	20-jul-2012	Resolviendo aprobar la justificación del pago a justificar - Decreto Alcaldía num. 98/2012 de 30/04/2012 al Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ por importe de //3.000,00//
197/2012	20-jul-2012	Resolviendo convocar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación el día 25/07/2012 a las 20,00 horas
198/2012	20-jul-2012	Resolviendo convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local el día 25/07/2012 a las 17,00 horas

La Corporación se da por enterada, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejál D. Javier Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 80/2012, sobre renuncia y nombramiento de nuevo tesorero. Le contesta el Sr. Alcalde que por renuncia expresa del anterior tesorero se procedió al nombramiento de una nueva tesorera.

El Sr. Concejál D. Javier Mataix Camus, sobre el Decreto núm. 81/2012 sobre reconocimiento de asistencias a concejales solicita hacer una objeción en los siguientes términos: puesto que en los últimos dos plenos han habido concejales que se han incorporado a la sesión en los puntos cuarto o séptimo, después se les paga las asistencias cuando en realidad no han estado, solo llegan al final de la sesión. Sigue diciendo que al igual que todos se esfuerzan por venir a la hora, y pone como ejemplo a Dª Diana Bonias Pastor a pesar de tener asuntos familiares, pues que todos se esfuercen por venir a la hora. Le contesta el Sr. Alcalde que no se le puede negar la incorporación a la sesión a la hora que sea y que ni las bases de ejecución del presupuesto ni el reglamento de los plenos establecen algo al respecto. No obstante, sigue diciendo, se recoge su propuesta para su estudio y en su caso, modificación del reglamento de los plenos.

El Sr. Concejál D. Javier Mataix Camus solicita hacer una objeción sobre el Decreto núm. 121/2012, en concreto sobre la factura de INNOVASEM sobre preparación y presentación candidatura ARISSUDOE. 3ª convocatoria SUDOE INTERREG IVB.Fase de preparación. Por el Sr. Alcalde se contesta que se trata de una subvención de la Comunidad Europea en la que junto a España participa Francia y Portugal para el desarrollo e investigación de productos biomateriales, ocupándose esta consultora de todo el papeleo. Luego se prorrateará la cantidad entre todos los participantes u que parte de la subvención sufraga el pago de esta consultora.

El Sr. Concejál D. Javier Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 122/2012, sobre la retira de productividad a D. Marcos Perujo Salesa. Le contesta el Sr. Alcalde que se le retira la productividad por cese en el puesto de Secretaría.

El Sr. Concejál D. Javier Mataix Camus solicita hacer una objeción sobre el Decreto núm. 124/2012, sobre reintegro de papos por quebranto de moneda. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que en el mes de marzo, después de haber autorizado el pago en concepto de quebranto de moneda, el Secretario Accidental presentó un informe en contra de la procedencia del pago en concepto de quebranto de moneda. El nuevo secretario junto a la

asesoría jurídica estudiaron el tema e informaron en contra del pago, no por el cobro sino por el procedimiento como quebranto de moneda y hay que destacar que aquí se cobraba durante los último veintiún años sin que existiera informe al respecto, por lo que nadie sabía que el quebranto de moneda no se podía utilizar; es por ello por lo que mediante decreto de alcaldía se inició el procedimiento de reintegro. Le replica el Sr. Mataix Camus diciendo que si bien se ha cobrado durante muchos años, también se ha criticado mucho. Le contesta el Sr. Alcalde que sí. Vuelve a intervenir el Sr. Mataix Camús diciendo que no solo el Sr. José Rico es el que cobraba el quebranto de moneda. Le vuelve a contesta el Sr. Alcalde que sí pero que no sabe si se tendrá que devolver los últimos 25 años. Le contesta el Sr. Mataix Camús diciendo que eso es una cuestión que ustedes deberán resolver, que si se ha cobrado indebidamente pues él supone que se deberá devolver. Le contesta el Sr. Alcalde que el expediente está abierto.

El Sr. Mataix Camús solicita aclaración sobre el Decreto núm. 141/2012 sobre declaración de incompatibilidad de funcionario público sin que se nombre al mismo. Le contesta el Sr. Alcalde que en el Decreto sí se nombra al funcionario y explica que un trabajador del Ayuntamiento solicitó la compatibilidad de puesto de trabajo privado con su condición de funcionario público y que después de los informes jurídicos informaran en contra se decretó la denegación de compatibilidad.

El Sr. Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 142/2012 sobre nombramiento de instructor y secretario sobre procedimiento disciplinario funcionario, suponiendo que se refiere al mismo funcionario que en el decreto anterior. Le contesta el Sr. Alcalde que se ha abierto expediente, mediante nombramiento de instructor y secretario y que se seguirá el expediente con los trámites que se tengan que seguir.

El Sr. Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 143/2012 sobre pago factura Fleurop Interflora España, S.A. Le contesta el Sr. Alcalde que es un pago de un ramo de flores que el Ayuntamiento envió a la Sra. Concejala Diana Bonias por el nacimiento de su hija.

El Sr. Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 152/2012 sobre aprobación cuenta justificativa de las subvenciones Club Deportivo Sierra Salinas durante los ejercicios 2010 y 2011. Le contesta el Sr. Alcalde que en el presupuesto viene consignado una cantidad de 6.000 euros por año destinado a subvención al citado club y se trata de la aprobación de la justificación del gasto de esos 6.000 euros por año. Por el Sr. Mataix Camus se dice que además de esos 6.000 euros se les da más dinero en otros conceptos según facturas y ruega que el listón se regularice a favor de todas las asociaciones.

El Sr. Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 158/2012 sobre nombramiento de Jefe de Protección civil y pregunta si el anterior presentó su dimisión o se le cesó. Le contesta el Sr. Alcalde que si presentó su dimisión por escrito.

El Sr. Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 172/2012 sobre pago de 2.000 euros a Club Deportivo Sierra Salinas en concepto de subvención. Se le contesta por el Sr. Alcalde que se trata de un pago a cuenta de la subvención correspondiente al ejercicio 2012.

El Sr. Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 181/2012 sobre reiteración de la incoación o inicio de expediente disciplinario por la comisión presunta de uno o varios ilícitos administrativos al funcionario del Ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde que se trata del mismo expediente al que nos hemos referido anteriormente.

El Sr. Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 182/2012 sobre incoación expediente sancionador de infracción administrativa en materia de contaminación ambiental

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SIERRA SALINAS" around the perimeter and a central emblem. The signature is slanted and appears to be "Mataix Camus".



CLASE 8.ª



0J7449152

a ACABADOS LA ALGUNA,S.L y BOXCAPIEL S.L. Le contesta el Sr. Alcalde que se ha vuelto a iniciar y tramitar expediente de infracción administrativa ambiental.

El Sr. Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 184/2012 sobre desestimación alegación presentada por D. José Antonio Mataix Gómez en relación al expediente de reintegro. Le contesta el Sr. Alcalde que en el período de alegaciones se desestimó, en base al informe jurídico que consta en el expediente las alegaciones presentadas por el Sr. Mataix Gómez.

El Sr. Mataix Camus solicita aclaración sobre el Decreto núm. 187/2012 sobre inclusión a D. Raúl Alberola Castelló en la Agrupación local de Protección Civil de Salinas y le parece curioso que se tenga que hacer por Decreto de Alcaldía. Le responde el Sr. Alcalde que esa es una decisión del Sr. Secretario que lo ha decidido así, no es por otra cosa.

3. RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA, DICTADO POR RAZONES DE URGENCIA, SOBRE INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIO.

Por el Sr. Alcalde D. Isidro Monzó Pérez se dice que en el anterior punto de ha dado cuenta del Decreto, siendo órgano competente para su aprobación el Pleno de la Corporación pero que por razones de urgencia de aprobó la incompatibilidad por Decreto de Alcaldía.

Toma la palabra el Sr. Concejal, D. Juan Carlos Ferriz Martínez (JPS) para decir que les choca la urgencia de la aprobación del Decreto puesto que a este funcionario se le nombró Gerente de INALVISA en el mes de julio de 2011 y ahora en julio de 2012 se decide la no compatibilidad. Afirma que se tendría que haber declarado la incompatibilidad en otros plenos anteriores. Sigue diciendo que este funcionario ha estado cobrando por el cargo y como se supone que no debería estar en el mismo, pregunta si ha devuelto o devolverá el dinero y cuánto ha cobrado. Pregunta si no se debió antes de julio de 2011 haber sometido el nombramiento de Gerente a compatibilidad con el cargo de funcionario. Ahora un año después lo quitan y ponen a otro señor para solucionar la irregularidad cometida, lo que no hace sino confirmar que este equipo de gobierno no está a lo que debe. Ahora como siempre vienen con la urgencia de hacer los decretos para incompatibilidad de funcionario, pero lo más preocupante es que este señor ha cobrado por unas gestiones que no son las correctas y vuelve a preguntar si se le ha reclamado ya o se le va a reclamar y cuánto.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez para dejar claro que se ha iniciado expediente disciplinario, y cuando se resuelva el expediente se dirá si tiene que devolver o no devolver y asegura que no se sabía que el nombramiento fuera irregular, que nadie informó en ese momento y que cuando se supo de la posible irregularidad se procedió a destituirlo. Sigue diciendo que en este Ayuntamiento, otros funcionarios también trabajaron para INALVISA durante muchos años y aquí ocurre lo mismo que en el tema del quebranto de moneda, que se da por hecho que eso no es irregular. Afirma que sí habrá que plantearse siempre que todo lo que se hacía en este ayuntamiento era irregular pero que hay cosas que se dan por correctas.

Replica el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez diciendo que en ese caso, y puesto que hace tantos viajes a Diputación, que se asegure allí antes.

Le vuelve a contestar el Sr. Alcalde que sí se han asesorado y ahí están los informes y les pregunta si les parece mal que se asesoren y que cuando nos asesoramos corrijamos las irregularidades.

Don Isidro Monzó Pérez da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la ratificación del Decreto de Alcaldía, dictado por razones de urgencia en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. José Antonio Mataix Gómez.

Se abstienen en la votación de la ratificación del Decreto de Alcaldía, dictado por razones de urgencia, D^a Diana Pastor Bonias, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“UNICO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía núm. 141/2012 de fecha 1 de junio de 2012, dictado por razones de urgencia, sobre denegación a D. B.G.M.O, funcionario del Ayuntamiento de Salinas, autorización para el ejercicio secundario de la actividad de Mediador de Seguros y para el ejercicio secundario de actividad como Director Gerente de la empresa municipal Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.”

4. EN FUNCIONES DE JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL INALVISA, APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez se solicita del Sr. Secretario se informe sobre la legalidad de la constitución del Pleno de la Corporación en Junta General de INALVISA.

Le contesta el Sr. Secretario que en puridad, al tratarse de dos órganos con personalidad jurídica distinta las convocatorias deberían ser diferenciadas por cada órgano, pero que ello no obstante, previa votación, los miembros del Pleno de la Corporación pueden acordar constituirse en Junta General de la Empresa Municipal INALVISA.

Por el Sr. Alcalde, Don Isidro Monzó Pérez se procede a la votación de la constitución del Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Empresa Municipal INALVISA, recogiendo los siguientes resultados:

Votan a favor de la constitución del Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Empresa Municipal INALVISA, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. José Antonio Mataix Gómez.

Se abstienen en la votación de la constitución del Pleno de la Corporación en funciones de Junta General de la Empresa Municipal INALVISA, D^a Diana Pastor Bonias, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

Se constituye el Pleno en Junta General de INALVISA, actuando el Sr. Secretario del Ayuntamiento como Secretario de la Junta a los únicos efectos de levantar acta y dar fe de

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS" and "SECRETARÍA" around a central emblem. The signature appears to be "J. Mataix Camús".



CLASE 8.ª



0J7449153

lo que se acuerde, haciéndose constar en la presente acta, que este Secretario no ha participado en la rendición de cuentas, informe de las mismas, gestión de la empresa, y únicamente se limita al acto de fe pública.

Por parte del Sr. Alcalde se dice que la semana pasada se celebró Comisión Especial de Cuentas para la aprobación de las cuentas anual de INALVISA y pregunta si algunos de los miembros de la corporación desea hacer alguna manifestación.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez para decir que lo primero que les gustaría es que se aclarase cuánta es la deuda que debe INALVISA al Ayuntamiento y en segundo lugar, les gustaría a su grupo municipal es aclarar que es verdad que en la legislatura que gobernaba Juan Amorós se contrató un préstamo al promotor por un importe de 1.300.000 euros y que de éstos el Ayuntamiento dispuso 100.000 euros que fueron necesarios para la finalización de la construcción de las obras, de las casas y ya no se dispuso de nada más; que este préstamo estaba pensado para que cuando una persona comprara esas casas, se acogiera al mismo y asumir el comprador el coste del préstamo que le correspondiera (cien mil, ciento veinte mil, lo que fuera); en definitiva, dice que estaba hecho para facilitar la venta de esas casas, no para cualquier otro tipo de gasto. Dice que ha sido en estas dos legislaturas, donde se ha dispuesto de este dinero y que a fecha de hoy se deben aproximadamente 1.052.000 euros, generando una deuda a INALVISA que su grupo municipal considera que es enorme. Para que no quepa duda y como ustedes dicen que la deuda es por la construcción de las casas, que su grupo cree que eso no es así y para no generar más duda, solicitan que se presente al Pleno certificados de las fechas de disposición de los préstamos así como los certificados de los fines de las obras de las casas, para cuadrar y ver con claridad si el dinero se ha dispuesto para otras gestiones.

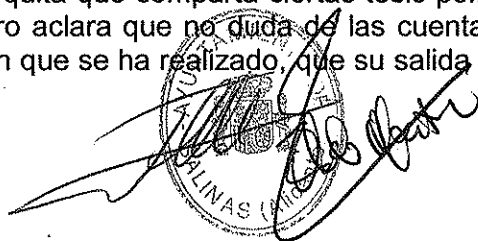
Sigue diciendo que el hecho de que INALVISA cierre el año con unas pérdidas de 236.000 euros que dicen que se arrastra de años anteriores pero que eso no justifica nada, muestra que INALVISA, hoy, ha perdido su razón de ser y por eso, su grupo municipal en su programa electoral ya defendía su disolución, y que tal y como se podrá ver en la moción que se pretende aprobar en este pleno se podrá ver que no se usa o no se ha gestionado de forma clara tal y como evidencian algunos informes. Por todo ello, nuestro grupo mantiene que no se ha gestionado de forma correcta la empresa municipal, y por ello piensan que INALVISA no debe existir a fecha de hoy, por lo que no les queda otra tesitura que votar en contra de las cuentas de INALVISA.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde diciendo que por el Sr. Secretario en su informe se recomienda que se haga un plan de saneamiento de la empresa municipal y puntualiza que se va a realizar y poner en marcha. Sigue diciendo que INALVISA tiene bastante dinero líquido, que podría adelantar ese préstamo, pero que no lo va hacer para tener recursos para el Ayuntamiento y más en estos tiempos en los que estamos.

Sigue diciendo que el préstamo está avalado por las ocho viviendas que están sin vender, como una hipoteca normal y corriente. Que él no sabe para qué se sacó ese préstamo en el año 2006 y en qué condiciones, ni cuando se dispuso de él lo era en las mismas condiciones, eso lo tendrá que ver La Caixa. Sigue diciendo que si están insinuando que se ha gastado indebidamente, que demuestren en qué se ha gastado. En cuanto a las pérdidas

de 236.000 euros, sigue diciendo que se arrastran de los impagos desde el año 2000, que el ayuntamiento no reclamó y que en el año 2007 se empezaron a reclamar, con un sobrecoste judicial de más de 25.000 euros, y ese dinero que no entró al ayuntamiento y los costes judiciales, la empresas de morosos, la inversión que se hizo de 75.000 euros en naves industriales y en el edificio de INALVISA, son los que suman esas pérdidas.

Toma la palabra el Sr. Concejal, D. José Antonio Mataix Gómez indicando que como ya informó en la Comisión Especial de Cuentas del 18 de julio, forma parte del Consejo de Administración INALVISA desde la anterior legislatura e inicio de la actual por responsabilidad en el gobierno, pero que a partir de hoy, se termina su responsabilidad para con la empresa municipal y empieza una nueva etapa respecto de esta empresa pero si quiere terminar aprobando las cuentas de las que él también se siente partícipe y responsable en la medida en que fue consejero. Pero respecto de la situación actual de la empresa municipal dice que se han encontrado en las cuentas dos lastres importantes; por un lado, la pésima gestión inmobiliaria del anterior equipo de gobierno, de estos señores que son los herederos de los anteriores, que son responsables de que la empresa municipal construyera diez viviendas de renta libre de 160 m2 que otros desde la oposición ya criticaron, muy difíciles de vender en este tiempo pues no se ajustan al perfil de viviendas de protección social que demandaba la gente de este pueblo, y es que al igual que desde el ayuntamiento se fomentó la especulación urbanística, en la empresa se fomentó la especulación inmobiliaria, pero les salió mal, teniendo que pagar la deuda todos los ciudadanos de Salinas, y todos los jóvenes de Salinas, que no se encuentran con una promoción de viviendas a los que ellos puedan acceder a unos precios razonables, y ese déficit que en teoría tendría que cubrir el Ayuntamiento y que no se puede prestar, y a unos precios que suponen un gran lastre para el ayuntamiento porque en el año 2007 la valoración de estos activos ha ido a la baja, por unos precios que se valoraron por estos señores de 160.000 euros por vivienda, pero que encontramos competencia que están vendiendo viviendas por 80.000 euros, lo que supone una pérdida de un 50% de los activos de los que hay y de ello hay que responsabilizar claramente a IU, y a sus herederos de JPS, a estos señores que están ahí. Respecto al segundo lastre que decía que era importante, es que este año INALVISA da unas pérdidas considerables, 236.000 euros; no es un dinero que este equipo de gobierno ve perjudicial para la razón de ser y existencia de la empresa, ya se sabía que no se iba a cobrar, y volvemos a lo mismo, hay que pedir responsabilidad a los anteriores gobernantes de IU y a sus herederos de JPS que ahora se sientan enfrente, y que expliquen por qué en junio de 2007 regaló al nuevo equipo de gobierno cinco denuncias por incobros a cinco empresas, que sumaban una cantidad importante de doscientos y mil pico euros, y estos señores cuando interponen la denuncia no se si por conveniencia o por interés político, la pusieron ya tarde, cuando estas empresas estaban ya en suspensión de pagos o quiebra directamente, y el hecho es que ni ejecutaron los cobros en su momento, ni denunciaron a tiempo, dejando al ayuntamiento la imposibilidad de cobrar estas obligaciones, que además suposieron un coste en gastos jurídicos de casi 30.000 euros; entonces, sigue diciendo, para el ayuntamiento el no cobrar esta deuda no supone una bajada de ingresos previstos, pero IU sí tendría que haber contemplado su pago y haberlos dotado como un incobrable en su momento. Hay dos tipos de gestión cuando alguien está en un organismo público, o gastar dinero público para beneficio de los ciudadanos, dinero productivo que será más o menos discutible, pero que tiene una finalidad concreta y que beneficia al ciudadano, o tener un tipo de pérdidas como ésta, que cambia mucho pues se trata de un dinero que no se cobra, que se regala a los empresarios, que han estado muchísimos años sin pagar, y por cierto, cantidades que se han mantenido en contabilidad ficticiamente sin respetar ningunos de los criterios de amortización, o pasar a incobrables este tipo de obligaciones que se tenían reconocidas. Por eso mantiene el Sr. Mataix Gómez que INALVISA en tema de cuentas es una empresa que está saneada, que tiene bastante tesorería, fondos propios importantes pero eso no quita que comparta ciertas tesis políticas de que el ciclo de INALVISA ya está agotado, pero aclara que no duda de las cuentas de INALVISA de los últimos cinco años ni de la gestión que se ha realizado, que su salida de la empresa es sólo un postura política.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE LEN" around the perimeter. The signature is written in a cursive style across the stamp.



CLASE 8.ª



0J7449154

Por el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camus se solicita la palabra por alusiones.

Por el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez se le deniega el uso de la palabra, diciendo que no se va a entrar a debate.

Interviene el Sr. Concejal D. Javier Mataix Camús diciendo que él es único heredero de su padre.

Por el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez se solicita que se recoja en acta que no se les ha dejado contestar.

Se pasa a votación la Cuenta Anual del ejercicio 2011.

Votan favorablemente la aprobación de la Cuenta Anual de INALVISA del ejercicio 2011, D. Isidro Monzó Pérez, Doña Mabel Crespo Cuadrado, Don Benjamín Pertusa Giménez y Don José Antonio Mataix Gómez.

Votan en contra de la aprobación de la Cuenta Anual de INALVISA del ejercicio 2011, Don Juan Carlos Ferriz Martínez, Don Javier Mataix Camús y Doña Diana Pastor Bonias.

De conformidad con los Estatutos de INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A. y los artículos 212 y 218 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Pleno del Ayuntamiento, actuando como Junta General, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Anual del ejercicio 2011 de la mercantil INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A., elaboradas y formuladas por el Consejo de Administración en fecha 30 de marzo de 2012.

5. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO ANUALIDAD 2012-2013.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez se dice que cree entender que este tema viene del Pacto de Alcaldes del año 2010, que entonces se hizo una auditoría energética en este pueblo de la que su grupo no dispone de ella.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Isidro Monzó Pérez para decir que se trata de una subvención de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, dentro del plan provincial de ahorro energético, en el que obliga a tener un estudio de auditoría energética, sobre los consumos energéticos de todo el municipio, tanto en lo relativo al alumbrado público como a edificios públicos y del gasto energético en general de todo el municipio. A raíz del Pacto de Alcaldes se hizo este estudio que se aprobó a finales del año 2011, y ahora ha salido una subvención de 36.000 euros, para pueblos de menos de 2.000 habitantes, que se va a

presentar un proyecto para mejora del alumbrado público para sustitución por lámparas de inducción magnética con un ahorro del 50% del ahorro en la factura energética, además del ahorro en el mantenimiento, y finaliza diciendo que simplemente se trata de solicitar la subvención.

Por parte del Sr. Concejal D. Javier Mataix Camus se pregunta si se ha contemplado otro tipo de lámparas como los leds.

Por parte del Sr. Alcalde D. Isidro Monzó Pérez se le contesta que sí, pero que no son muy recomendables porque son muy caros, se calientan mucho y la vida no es tan larga. Aclara que se ha hecho una prueba en Calle Horno del Vidrio, que llevan aproximadamente unos tres meses, y el resultado es bueno y que a diferencia de los leds, estas lámparas aceptan el reductor de flujo magnético.

Interviene el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez de que no van a votar en contra por el hecho de que les parece bien este tipo de actuaciones pero que se van a abstener por desconocimiento de la memoria o del proyecto.

Don Isidro Monzó Pérez da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de solicitud de subvención del plan provincial de ahorro energético anualidad 2012-2013 en los términos debatidos en la Sesión Plenaria y presentes en el expediente administrativo tramitado al efecto, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. José Antonio Mataix Gómez.

Se abstienen de la propuesta de solicitud de subvención del plan provincial de ahorro energético anualidad 2012-2013, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

UNICO: A tenor del Edicto publicado en el BOP nº 115, de fecha 18 de junio de 2012, relativo al anuncio de la Convocatoria del Plan Provincial de Ahorro Energético, anualidades 2012-2013, esta Corporación Municipal solicita la inclusión de la siguiente inversión y condiciones:

Anualidad a la que concurren: 2012.

Denominación de las actuaciones: «MEJORA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO»

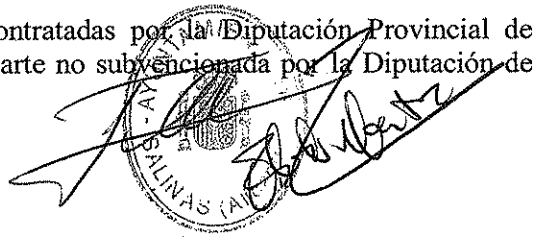
Coste presupuestario: 32.457,04 Euros

Subvención que solicita por importe total de 30.834,19 euros.

Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: Total actuación-total subvención= 1.622,85 euros.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma, y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de

The image shows an official circular stamp of the Diputación Provincial de Alicante. The text around the perimeter of the stamp reads "DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE". In the center, there is a signature in black ink, which appears to be "J. Benítez".



CLASE 8.ª



0J7449155

aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 5% del coste de dicha incidencia, para Ayuntamientos menores de 10.000 habitantes y 50% para municipios mayores de 10.000 habitantes.

Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

6. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL J.P.S.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez se solicita que se recoja en acta la moción.

Al respecto, el Sr. Secretario adjunta al presente acta, como anexo y formando parte de la misma, la moción presentada con registro de entrada núm. 2045.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez se aclara que antes de presentar la moción se ha mantenido varias reuniones con el Sr. Alcalde y que debido al tiempo transcurrido sin que se haya hecho ninguna acción consideran que sus acciones no se deben demorar más. Procede a continuación a dar lectura de la moción presentada y que ha sido elevada al Pleno de la Corporación.

Sigue diciendo que el Sr. Secretario Accidental se refiere a hechos muy graves y continuados; su grupo considera que hay acusaciones muy graves, que no se pueden dejar pasar por lo que JPS lo único que pretende es que se aclaren estas graves acusaciones, cuáles son ciertas y cuáles no, quién o quiénes son los responsables, por lo que se solicita que se presente toda la documentación en el Tribunal de Cuentas para que se realicen las investigaciones oportunas para el esclarecimiento de las irregularidades que se hubieran podido cometer. Es importante y más ahora con la que está cayendo que los ciudadanos necesitan volver a confiar en los políticos, por ello y más que nunca es muy importante la transparencia, y por tanto solicitan que esta documentación la tiene que presentar el ayuntamiento por el bien de Salinas, pero en caso de que no se apruebe, desde JPS no van a consentir que se oculte, y la presentarán ellos; si algún otro municipal se quiere unir a ellos si no está aprobada la moción, será bien recibido.

El Sr. Alcalde cede la palabra al resto de concejales.

Por parte del Sr. Concejal D. Jose Antonio Mataix Gómez se dice que como comentario general le gustaría que le explicara cuales son las funciones del Tribunal de Cuentas, porque en su opinión, duda que JPS tenga claro cuáles son las funciones de este Tribunal, afirmando que parece que se ha puesto de moda el recurrir al Tribunal de Cuentas pero no sabe si la experiencia que van a tener ante el citado Tribunal vaya a ser positiva. Aclara que la moción en sí es un absurdo jurídico, presenta unos hechos concretos que están ocurriendo en este ayuntamiento que nadie obvia, que han sido recurridas ante los juzgados

221

por un funcionario aliado a JPS y que todas se están solucionando, que no hay problemas en dar explicaciones, que todo el gasto está aprobado y todos los procedimientos son impecables por lo que parece que el Tribunal de Cuentas poco tiene que decir. Respecto de los informes emitidos por el Secretario Accidental, le recuerda a viejo porque todo lo que dice respecto del mal funcionamiento del ayuntamiento ya se ha quejado él siendo Concejal de Hacienda y Personal y en concreto sobre el control del archivo y de documentos; pero dice que muchos responsables son funcionarios que debieron llevar en su momento más diligencia en este asunto. Sigue diciendo que ustedes gobernaban hasta hace unos días en Salinas y esto es un mal endémico que se ha arrastrado en el Ayuntamiento de Salinas. Respecto de que los concejales de ahora no tenemos disciplina presupuestaria, dice que él como Concejal de Hacienda ha intentado que la gente se ciñera al presupuesto, que la única experiencia previa que ha tenido antes desde la oposición era ver cómo gobernaban ustedes, que no sabe si tenían disciplina presupuestaria pues solían aprobar unos presupuestos por marzo o abril cuando en realidad se debían aprobar en el ejercicio anterior, y luego hacían diez modificaciones de crédito, y a ello no se le llama disciplina, que lo que pasa es que es muy fácil gobernar en períodos de bonanza económica, de ingresos descontrolados al igual que ocurría en otros ayuntamientos, en los que todos los Alcaldes eran buenos porque entraba pasta, y la realidad es ahora que se tiene que demostrar si se gestiona bien con el problema de bajada de ingresos importantes. Y todo lo de INALVISA lo resume brevemente, diciendo que no suena a cosas nuevas, que en realidad la empresa municipal fue un invento de IU y que no va a ser él quién entre en la relación que se llevaba con el anterior equipo entre el Ayuntamiento e INALVISA y le sorprende que ahora avalen la tesis del Secretario Accidental que INALVISA cobre el 19% cuando con sus papas políticos cobraban el 30% por la gestión de los alquileres.

Le interrumpe el Sr. Concejal D. Javier Mataix Camús diciendo que él no tiene ningún papá político.

El Sr. Alcalde le solicita que respete el turno de palabra y vuelve a ceder la palabra al Sr. Mataix.

El Sr. Mataix solicita al Grupo JPS que le aclare por qué presentan esta moción, que define como absurdo político al Tribunal de Cuentas y no al Obispado de Alicante, que no lo tiene muy claro.

Por parte del Sr. Alcalde D. Isidro Monzó Pérez se reconoce que ha habido conversaciones en las que ha estado también la Sr. Concejal Doña Mabel Crespo Cuadrado, pero que al final han hecho lo que les ha dado la gana, que estos temas están siendo investigados dentro del Ayuntamiento porque al igual que ustedes tuvieron conocimiento con ese informe de los hechos, nosotros también, y que la moción presentada no es la manera de dirigirse ni a esta Alcaldía, ni a este Pleno ni a este pueblo sobre todo por frases que están ahí escritas con sello de registro de entrada que usted ha obviado cuando ha hablado, tales como "haberse pagado el Sr. Alcalde y sus amigos..." y aclara que aquí no son amigos, son concejales, miembros de este ayuntamiento, o "mediante un procedimiento al parecer amañado", aclarando que eso en todo caso lo tendrá que decidir el Tribunal de Cuentas y "cerca de 80.000 euros" preguntando que no sabe de dónde sacan esos datos, que quizá de la denuncia del antiguo secretario que ha presentado ante el Tribunal de Cuentas, y finaliza diciendo que no es manera de presentar una moción, rayando el insulto ante el Alcalde y los componentes de este ayuntamiento y encima por escrito y por registro de entrada. Por lo demás dice que no va a entrar en esto porque se está investigando estas irregularidades y se buscará las responsabilidades de quien las tenga, y se llevará el tema hasta donde haya que llevarlo.

Por parte de la Sra. Concejal D^a Mabel Crespo Cuadrado, se reconoce, por alusiones, que sí ha estado en esas conversaciones, y les agradece que les haya adelantado sus intenciones, pero que comparte con el Sr. Alcalde en que se os pide un poco de tiempo, y a su entender





CLASE 8ª



0J7449156

cree que se han precipitado, no siendo la moción presentada la forma correcta por lo que ha obviado el Sr. Ferriz Martínez cuando ha leído la moción, tal como la expresión "el alcalde y sus amigos".

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez se dice que se recoja en acta la acusación del Sr. Mataix Gómez, que él no tiene papá político, por fortuna sus padres no se dedicaron a la política pero que usted sí lo tenía y dejó deuda en el Ayuntamiento, pero no va a ser él quien lo saque. Que ve que el Sr. Mataix gasta el argumento de siempre, como la gestión anterior, el antiguo Alcalde,... y le dice que ahora son un equipo nuevo, una alternativa nueva, con una manera diferente de hacer las cosas. Le recuerda que ha tenido cinco años para cerrar INALVISA, y no lo ha hecho, y que él sabrá por qué. Que cuando no hay argumentos siempre se recuerda de hace 5 años, que si los otros han hecho y demás. Recuerda que todo lo que él ha dicho aparece reflejado en informes del Secretario Accidental y el no dice ni avala que los hechos sean verdad sino que les parece que son hechos y acusaciones muy graves y quieren que se aclaren y que se lleven al Tribunal de Cuentas porque incluso se está hablando de que pueda haber malversación de dinero público y ello es una acusación muy grave.

En cuanto al tema de las conversaciones aclara que ellos no han engañado a nadie, que salieron de las reuniones diciendo que iban a valorar lo hablado.

Interrumpe la Sra. Mabel Crespo Cuadrado para decir que ella no ha dicho que habían engañado, lo que pasa es que tampoco dieron tiempo de reacción puesto que la reunión se mantuvo un jueves y el martes se presentó la moción con registro de entrada en el ayuntamiento.

Vuelve a intervenir el Sr. Ferriz Martínez para decir que llevamos tres años sin presupuesto y que para él el Sr. Concejal no ha hecho su trabajo.

Por parte del Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez se dice, dirigiéndose a los miembros de JPS que no renieguen de Juan Amorós, que ya lo estará pasando mal por no ser Alcalde y dice que por supuesto que son herederos de las políticas del anterior alcalde, y que la gente les puso en la oposición por las políticas que estaban haciendo, por el devenir de la empresa municipal y del ayuntamiento, y que lo va a recordar constantemente. Si bien dice que he tenido 5 años para cerrar INALVISA, también recuerda que en esos 5 años no ha estado siempre en el equipo de gobierno, pero que ustedes si han tenido tiempo para presentar unas mociones en tiempo y forma, lo que es poco serio es que tal y como desconocen la situación de la empresa, que ahora defiendan el cierre cuando hay muchos préstamos con La CAIXA, de lo que en su caso se va a tener que subrogar al ayuntamiento, o todo lo que ustedes hicieron, como se va a solucionar; les pide que hagan una moción específica y seria de cómo hay que articular la disolución de la empresa y no este tipo de mociones. Afirma que lo que está claro es que llevan 5 años anunciando ruina, que la ley concursal es clara y si la empresa municipal estuviera en quiebra lo estaría. Se dice que ni él ni el resto del equipo de gobierno local comparte los informes del Secretario Interventor Accidental por la poca base técnica que lo fundamenta, pues parecen más un documento político que técnico. Dice que esta oposición si no va dirigida por detrás no va, se le ve poca iniciativa, les tienen que escribir el guión, vienen con el guión escrito y parece que escritores de guión encuentran muchos. Por último quiere decirle al ciudadano que las cuentas de

INALVISA son las que son, que las pérdidas de 236.000 euros ya estaban asumidas, y las cuentas del 2011 del ayuntamiento están ahí, y reflejan que el ayuntamiento no tiene problemas, con resultados presupuestarios muy buenos y más de un ayuntamiento desearía estar como el de Salinas.

Don Isidro Monzó Pérez da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan en contra de la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal J.P.S, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Benjamín Pertusa Giménez y D. José Antonio Mataix Gómez.

Votan a favor de la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal J.P.S, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado rechazando la propuesta, por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

7. MOCIONES URGENTES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez se hacen los siguientes ruegos y preguntas:

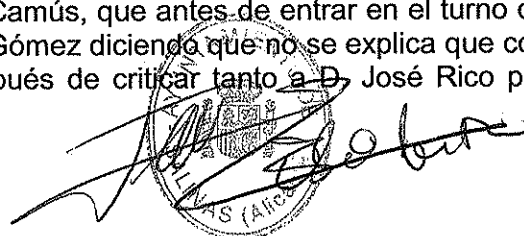
Que por parte del Sr. Alcalde se aclare el hecho de que hace un año o dos se hicieron unas podas o recogida de sarmientos, que costó un dinero, gastos de personal, de un camión, de una excavadora y ahora resulta que todos o una parte de esos sarmientos han aparecido en el vertedero. Le contesta el Sr. Alcalde que lo de los sarmientos se hicieron en su día en colaboración con la Universidad de Alcoy y de Elche, se terminó y ahora están las empresas investigando los productos de biotecnología, aclarando que se han tenido que retirar por orden del Seprona por riesgo de incendio y que los que puedan estar dentro de la nave no es necesario retirarlos.

En las Resoluciones hemos visto que hay una factura de Intercomarcal Televisión de cerca de unos quinientos euros acerca del saluda de navidad y pregunta cuánto ha costado la entrevista que le realizaron el otro día, que en opinión de su grupo municipal gastar el dinero en este tipo de entrevistas no aporta nada para el ayuntamiento, pero sí un gasto. Le contesta el Sr. Alcalde que fiscalice la factura cuando la vea.

Solicita del Sr. Alcalde que le aclare cuánto se ha gastado, que prevén una cantidad elevada, por el tema de la secretaría del Ayuntamiento, porque se ha tenido que pagar al secretario titular que estaba de baja, al secretario accidental, a una chica que vino de Beneixama que venía a asesorar y un señor que vino de Diputación. Le contesta el Sr. Alcalde que eso ya se debatió en la liquidación de los presupuestos del 2010 y 2011 y que no va a entrar a debatir eso ahora.

Dice que se aprobó la moción de grabación de los plenos pero recuerda que también se acordó que se entregara una copia de la grabación. Le contesta el Sr. Alcalde que no recuerda si se acordó entregar una copia, que se comprobará el acta del pleno y si es así, se dará.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Javier Mataix Camús, que antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas desea contestar al Sr. Mataix Gómez diciendo que no se explica que con sus conocimientos en administración local y después de criticar tanto a D. José Rico por





CLASE 8.ª



0J7449157

cobrar en concepto de quebranto de moneda, que venga él a cobrarlo. A continuación hace referencia a un panfleto de SI, criticando al actual equipo de gobierno con frases tales como que el PP quiere apuntarse al boom urbanístico, a la segunda residencia, que lleva en la lista un funcionario del ayuntamiento, que el PSOE tiene un candidato que solo desea ser alcalde, etc.

Le interrumpe el Sr. Alcalde para qué concrete la pregunta.

Sigue diciendo el Sr. Mataix Camús que no entinede qué hace con este equipo de gobierno cuando lo ha puesto a parir.

El Sr. Alcalde insiste que concrete la pregunta.

Respecto de la deuda, el Sr. Mataix Camus contesta al Sr. Mataix Gómez que otros, antes de llegar IU también dejaron deudas al Ayuntamiento, y concretamente, por importe de 87.398 ptas y que algún familiar suyo había también.

Sigue el Sr. Mataix Camus, en relación con temas de facturas. Se refiere a una factura por gestión y tramitación para participar en el programa europeo juventud en acción, en proyecto de acogida de voluntariado por importe de 1.500 euros. Al respecto el Sr. Alcalde aclara que se paga a una empresa para que gestione todo este tema. Sigue hablando Sr. Mataix Camus de diversas facturas de autobuses al Club deportivo Sierra Salinas por importe alrededor de unos 6.000 euros, afirmando que si resulta que por un lado se le dan subvenciones y por otro lado se les paga autobuses volveremos siempre al mismo tema, de que a algunas asociaciones se le dan mucho y a otras muy poco. A continuación, se refiere a una factura de una cena en la Rana por importe de 300 euros; a la factura de Romario Prendas Deportivas por importe de 531 euros, referido a fútbol porque se compran pantalones, camisetas, ... Habla de una factura de autobuses de la Unión de Benissa por importe de 650 euros. El Sr. Alcalde aclara que fue una salida del colegio. Por último se refiere a la factura de refuerzos de actos festivos por importe de 5.110 euros que supone que es la cantidad que estaba pendiente de pagar a la banda de música a lo que le contesta el Sr. Alcalde que sí.

En cuanto al tema de la cabaña, el Sr. Mataix Camus dice que alguien de este ayuntamiento fue hablando de que ya era del ayuntamiento, vendiendo la moto como siempre, pero parece que al final la cabaña no es del ayuntamiento, o pregunta si lo es. Le contesta el Sr. Alcalde que estamos en tramitación, pero que no sabe concretamente en que punto están. Insiste el Sr. Mataix Camus que entonces no es del ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde que cree que no. El concejal Mataix Camus dice que alguien en una reunión de la comunidad de regantes dijo que la cabaña sí era del ayuntamiento. El Sr. Alcalde le contesta que no se va a venir aquí con supuestos de que alguien dijo. Le contesta el Concejal Mataix Camús que se informará mejor y en el próximo pleno lo explicará.

Otra cuestión es si el Ayuntamiento ha pagado la famosa factura de agua en la que también vendieron la moto de si fue una agrupación la que gastó 6.000 metros cúbicos de agua y luego lo que pasaba es que algún funcionario de la comunidad de regantes no había hecho bien los deberes y tenía facturas atrasadas. En concreto aclara que se les echó la culpa a

ACIF, que tuvieron que ir allí para aclararlo pero que en cambio no ha habido ninguna rectificación por parte de nadie. Le insiste el Sr. Alcalde que aclare la pregunta. Le contesta preguntando si se ha pagado la factura. Le contesta el Sr. Alcalde que no le consta que se haya pagado esa factura y que él sepa no ha salido del ayuntamiento nada de ACIF ni de eso y mucho menos en un pleno que él sepa.

En cuanto al tema del polideportivo, dice que en varios días o semanas, las luces han estado encendidas entre las 2 ó 3 de la madrugada. No había nada, ni 24h ni padel ni nada y las luces estaban encendidas. Pensamos que después de la cantidad de facturas que estamos viendo de pagos de luz a Iberdrola y a Nexus pues sería interesante controlar un poco más el tema del gasto sobre todo en el polideportivo.

En cuanto a los contenedores de basura, dice que ya se les preguntó hace tiempo sobre la limpieza por parte de la empresa adjudicataria COLSUR S.L., y que se respondió que sí se limpian, hacia las cuatro o las cinco de la mañana; que su grupo cree que no se realica y lo que está claro es que los contenedores que están en la Plaza de las Minas, C/ Azorín, en estos días de calor, aquello es insoportable.

Por otra parte, sigue diciendo el Sr. Mataix Camus, la empresa GAVIOTA SIMBAC fue la empresa adjudicataria de un proyecto de urbanización por el cual depositó unos trescientos mil euros de fianza. Como no ejecutó el proyecto nuestro grupo en el año 2009 planteó un pleno extraordinario en el que se obligase a la empresa a la realización de este proyecto, que presentaron un compromiso de realizar el proyecto en un plazo de 6 meses contratando desempleados de Salinas. Que esto, que en principio hubiera supuesto más de 40 contratos de construcción, el Sr. Alcalde se ha negado sistemáticamente a que se cumpla y no sabemos que va hacer con este tema. Le contesta el Sr. Alcalde que el convenio que se firmó con ellos caduca en octubre de 2012.

Sigue afirmando que cuando el ayuntamiento iba a construir el ecoparque ya el secretario anterior les advirtió de la necesidad de contar con distintos permisos. Ya el Sr. Rico solicitó por escrito la entrega de la documentación de legalización del ecoparque, pero que el Sr. Alcalde le negó que se estuviera tramitando nada y pregunta si han conseguido ya los permisos, y cuanto se le va a descontar a la empresa COLSUR por quitarle tanto trabajo del contrato por el tema del ecoparque. Le contesta el Sr. Alcalde que este tema ya se ha discutido muchas veces, que hasta que no se cobre por parte de Consellería la última certificación de obra pagada no se va hacer nada.

En cuanto al tema de la banda de música, no van a entrar otra vez en discutir si hubo robo o no, que no es esta una cuestión que a atañe a su grupo, pero sí desean que se aclare el tema del paso de banda municipal de música a ser una asociación, que parece que no está demasiado claro. El Sr. Alcalde le responde que lo pregunte a los asociados. Le contesta el Sr. Mataix Camús que si ha preguntado a los asociados y ellos dicen que no saben nada, que no saben si la junta directiva la hizo el ayuntamiento. Le contesta el Sr. Alcalde que el ayuntamiento no ha hecho nada, que se llama Asociación Banda de Música de Salinas y no es una banda de música municipal. Que lo único que hay del ayuntamiento es la escuela de música siendo la banda de música, una asociación independiente desde el año 2010 ó 2011 y según sus estatutos. El Sr. Mataix Camus vuelve a preguntar que cómo se creó la anterior Junta de cinco personas. Le contesta el Sr. Alcalde que investigue con la gente de la asociación porque a las reuniones venían gente de la banda de música, y se mandaron las notificaciones habiéndose mantenido reuniones para formar una junta directiva. El Sr. Mataix Camus dice que se ha reunido con gente de la banda de música y dicen que ellos no conocen nada de reuniones. Le responde el Sr. Alcalde que él no es responsable de la banda de música, qué pregunte al director o a los propios músicos.

Por parte del Sr. Mataix Camus se recuerda unas palabras que decía el Sr. Mataix Gómez en alusiones al anterior Concejal de Cultura, y dónde se solicitaba que se llevara la gestión



CLASE 8.ª



0J7449158

de la banda de música a la Fiscalía Anticorrupción. Le pregunta ahora el Sr. Mataix Camus que dónde deben llevarse ahora la gestión de la actual banda.

Y con respecto al tema de que se celebraron actas sin puntos a tratar, el Sr. Mataix Camús dice que tienen actas del mismo día, del 30 de noviembre de 2011 a las 22.30 h y de 30 de noviembre de 2011 a las 13.15 h. Pregunta Doña Mabel Crespo Cuadrado si en el abono a los concejales vienen duplicados los pagos, si lo pueden mirar, pero que ella también lo va a comprobar, que probablemente sea un error administrativo. Sigue diciendo D. Javier Mataix Camús que tienen una acta cuyo único punto a tratar es la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 7 de junio de 2011. Le responde el Sr. Alcalde que de conformidad con la normativa local, antes de la toma de posesión de la nueva corporación, la junta de gobierno local saliente tiene que reunirse y aprobar la última acta.

La Sra. Concejala Doña Diana Pastor Bonias abandona la sesión en este punto siendo las 21.30 h.

Por el Sr. Concejala D. José Antonio Mataix Gomez, en materia de retribuciones en este ayuntamiento, dice que su postura ha sido siempre clara criticando ya desde el PSOE ya desde el SI el coste que suponía para el Ayuntamiento que el anterior Alcalde cobrara más de 42.000 euros desde el Ayuntamiento e INALVISA, o también el sueldo de anterior secretario titular. En cuanto al quebranto de moneda, sigue diciendo que poco van a encontrar suyo publicado porque no le parecía excesivo los 6.000 euros que se pagaban, que es una cosa que instauró el anterior ayuntamiento, que estuvieron cobrando más de 20 años y que el secretario titular anterior avaló, afirmando que el secretario accidental en el decreto de asignación no repuso ningún reparo y avaló, y que seis meses después de estar cobrándose, empezó a cuestionarlo. Aclara que hay un procedimiento que todavía no se ha terminado, en el que podrá exponer su postura, y si deriva que se tiene que devolver el dinero pues se devolverá, que no tiene ningún inconveniente, pero pregunta a la oposición si su concejal anterior D. Jose Rico, que estuvo percibiendo esta misma retribución durante veinticinco años, va a devolver el dinero. Responde al concejal de JPS que a él que le importa qué hace con este equipo de gobierno, cuando fueron ustedes los que se sentaron con ellos para que les apoyaran e intentar repartirse el equipo de gobierno pero es que nadie los quieren. Aclara que lo que hace es gobernar en las áreas que le tocan, y que su programa electoral de un solo concejal triunfe. Les reprocha a la oposición su mezquindad por sacar facturas de particulares que nada tienen que ver con él, y en este punto solicitan que les de recuerdos a D. Juan Amorós de su parte y que le desea lo mejor, que siga tan bien como ahora. Sigue diciendo que queda éticamente mal que vengan aquí la oposición a defender la parte que le corresponde a ACIF cuando son o han sido directivos de esa asociación. Sigue diciendo que este Ayuntamiento está luchando para que la cabaña sea del Ayuntamiento, a diferencia del anterior ayuntamiento que no lo luchó. Vé absurdo que pidan explicaciones por el tema de la cabaña cuando fueron los de la oposición los que ocuparon el espacio y solicita que se clarifique por Consellería cómo estos señores llegaron a ocuparlo y que el tema del agua esta claro pues allí no había consumo hasta que la ocuparon. Sacan el compromisos de gaviota, viniendo aquí a presumir, cuando ustedes pueden adquirir muy pocos compromisos y los empresarios de gaviota hacen lo que supone que tienen que hacer, que es sentarse con el equipo de gobierno y negociar las cosas que tienen conjuntas con el ayuntamiento y llegar a acuerdos. Se pregunta por qué es él el

827

centro de atención en muchos asuntos cuando es un único concejal independiente, y les agradece que les de tanta importancia afirmando que fue implacable en el tema de la banda municipal de música, y lo que dije es que cuando hay una banda de música municipal todos los gastos tienen que estar fiscalizados por el ayuntamiento, pero que en cambio los contratos los firmaba o bien Juan Amoros o Gabriel pero no el ayuntamiento, que el dinero lo tenían ellos en sus cuentas pero no en las cuentas públicas y ahora su crítica es la misma, lo que pasa es que antes era una banda de música municipal y ahora es una asociación independiente, con autonomía y sin tener que fiscalizarse por el ayuntamiento, recordando que los asociados los que tienen las vías legales para poder reclamar, pero no pedir responsabilidad al ayuntamiento.

Por parte del Sr. Mataix Camus, le responde al Sr. Mataix Gómez que el único que no puede entrar a la cabaña es él por el hecho de que no es suya, no es del ayuntamiento, y la llave hoy en día la tiene quien la tiene que tener. Que investigue quien lo autorizó, reprochándole que de voluntariado entiende muy poco, que si quiere saber lo del tema del agua, que lo pregunte porque la respuesta la puede tener muy cerca. En cuanto al tema de la banda de música, dice que le preocupa solo por una cuestión y es que no quiere que desaparezca, pero que a él esta cuestión le importa tanto. Por último dice que en Salinas ha subido el paro un 2,30% y habrá que ver cómo solucionarlo.

Le contesta el Sr. Alcalde que a ver si presentan alguna moción que nos salve.

Por parte de la Sra. Concejal Doña Mabel Crespo Cuadrado se da explicaciones de la factura de 23/01/2012 de Movimóvi que fue reparada por la Intervención Accidental por incumplimiento del principio de presupuesto bruto por el hecho de que la empresa cobrara la taquilla y se facturase al ayuntamiento por el resto, alegando que lo desconocía sin que por parte del Secretario-Interventor Accidental se le informara de esta cuestión y que solo ocurrió una vez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna y cincuenta horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0J7449148, 0J7449149, 0J7449150, 0J7449151, 0J7449152, 0J7449153, 0J7449154, 0J7449155, 0J7449156, 0J7449157 y 0J7449158.